



TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA
D.F.

OFICIALÍA
MAYOR

"Año de la Consolidación de la Justicia Oral."

1a SRA. DE LA PRESIDENCIA Y DEL PANELO
2015 FEB 25 A H: 48
Sánchez

CIRCULAR NÚM. OM/ 7 /2015

**A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E S .**

Me permito hacer de su conocimiento que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), **otorga préstamos especiales (hoja roja)** para los trabajadores que se encuentren en activo, tengan más de seis meses cotizando al ISSSTE, y no cuenten con nombramiento de base cuyo monto dependerá de su antigüedad y del salario base que perciben de acuerdo con la siguiente tabla:

ANTIGÜEDAD	IMPORTE
DE 6 MESES A 5 AÑOS	4 MESES DE SUELDO BASE COTIZABLE
DE 5 A 10 AÑOS	5 MESES DE SUELDO BASE COTIZABLE
MÁS DE 10 AÑOS	6 MESES DE SUELDO BASE COTIZABLE

Por tal motivo el personal que **NO CUENTE CON NOMBRAMIENTO DE BASE**, que labora en el Tribunal y desee registrarse en la lista de espera podrá llenar su solicitud de inscripción en la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos del Tribunal, ubicada en Isabel la Católica número 165 tercer piso Col. Centro, de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a jueves y de las 9:00 a las 14:00 horas los viernes en días hábiles.

El personal que labora en el Consejo y que **no cuente con nombramiento de base**, deberá acudir para registrarse en la lista de espera a la Subdirección de Recursos Humanos del Consejo, en Av. Juárez Núm. 8, primer piso, Col. Centro, de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a jueves, y de las 9:00 a las 14:00 horas los viernes en días hábiles.

En todos los casos deberán presentarse con la siguiente documentación:

DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA
Último talón de pago (generado vía Internet)	X	X
Credencial del Tribunal o del Consejo	X	X
Credencial de elector vigente	X	X
Comprobante de domicilio (debe coincidir con el que están dados de alta en el ISSSTE)		X

En caso de tener antigüedad en otra dependencia proporcionar hoja única de servicios en original y copia.

Es importante aclarar que al momento de acudir ante el ISSSTE se les requerirá el original del INE así como un comprobante de domicilio que coincida con el que están dados de alta ante esa Institución.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial y muy respetuoso saludo.

**ATENTAMENTE
MÉXICO D. F. A 17 DE FEBRERO DE 2015.**

